



Universidad Austral de Chile

Vicerrectoría Académica

RESOLUCION N°140

Valdivia, 04 de diciembre de 2014

De : Vicerrector Académico

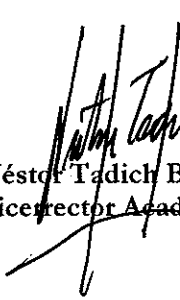
A : Rectoría
Secretaría General
Dirección de Estudios de Pregrado
Departamento de Registro Académico Estudiantil
Departamento de Admisión y Matrícula
Oficina de Autoevaluación Institucional
DACIC
Facultades
Institutos
Escuelas
Oficina de Partes

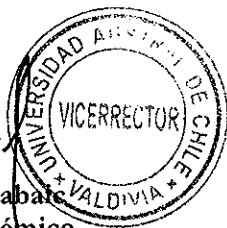
Vistos:

1. Lo solicitado por la Directora de Estudios de Pregrado en C.I N°218 de 21 de noviembre de 2014.
2. La necesidad de establecer un formato de programa de acuerdo al Modelo Educativo vigente en la Universidad y, además, los Proyectos de Innovación Curricular aprobados por esta Vicerrectoría.
3. Las atribuciones reglamentarias del Vicerrector Académico.

RESUELVO

1. Aprobar el Formato de Programa de Asignatura que se adjunta a esta resolución.
2. Este formato es obligatorio, a partir del año 2015, para:
 - Las carreras con un Proyecto de Innovación Curricular aprobado por la Vicerrectoría Académica durante los años 2013-2014, que cuenten con una modificación del Perfil de Egreso y un Plan de Estudios basado en competencias, que incluya Sistema de Créditos Transferibles.
 - Las carreras que tengan un Perfil de Egreso aprobado por la Vicerrectoría Académica antes del año 2013, y que cuenten con un Plan de Estudios basado en competencias, que incluya Sistema de Créditos Transferibles.
3. Las unidades procederán de acuerdo a lo establecido en la presente resolución.


Néstor Tadich Babatic
Vicerrector Académico



VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE PREGRADO
DACIC



PROGRAMA DE ASIGNATURA

1. Formato de Programa de Asignatura
2. Consideraciones y orientaciones para completar el programa de asignatura

Noviembre, 2014

1. FORMATO PROGRAMA DE ASIGNATURA

PROGRAMA DE ASIGNATURA

NOMBRE ASIGNATURA

Código:

Identificación general		
Docente responsable		Docentes colaboradores
Correo electrónico		Correo electrónico
Horario y sala de clases		
Año y semestre		

Antecedentes de la asignatura, según proyecto curricular de la carrera						
Unidad Académica	Carrera	Semestre en plan de estudios				
Asignaturas-requisito (con código)		Créditos SCT-Chile				
Horas cronológicas semestre	Teóricas presenciales		Prácticas presenciales	Trabajo Autónomo	Total	
Ciclo formativo	Bachillerato		Licenciatura	Profesional		
Área de formación	Especialidad		General	Vinculante-profesional	Optativa	
Descripción de la asignatura						

Aporte de la asignatura al Perfil de Egreso, según proyecto curricular de la carrera						
Competencias			Nivel de dominio que alcanza la competencia en la asignatura			
-Específicas:			Básico	Medio	Superior	Avanzado
-Genericas:			Básico	Medio	Superior	Avanzado
-Selfo:			Básico	Medio	Superior	Avanzado

Programación por Unidades de Aprendizaje					
Unidades de Aprendizaje	Resultados de aprendizaje	Estrategias de enseñanza y aprendizaje	Estrategias de evaluación de los aprendizajes y ponderación	Horas presenciales	Horas de trabajo autónomo
	Es capaz de...				

Requisitos de aprobación	
- % de asistencia	
- Evaluaciones (fechas y ponderaciones)	
- Otros	

Recursos de aprendizaje	
Bibliografía	
- Obligatoria:	
- Complementaria:	
- Sugerida	
Otros recursos	

2. CONSIDERACIONES Y ORIENTACIONES PARA COMPLETAR EL PROGRAMA DE ASIGNATURA

I. Consideraciones

Para la construcción del programa de asignatura en el formato oficial y a partir del año 2015, se debe considerar el "Modelo Educativo y Enfoque Curricular de la UACH", así como el Sistema de Créditos Transferible (SCT).

Este formato es obligatorio para las siguientes carreras:

- Con innovación aprobada por Vicerrectoría Académica (VRA) durante 2013-2014, es decir, con modificación del perfil de egreso y que tienen un Plan de Estudios basado en competencias, incluyendo SCT.
- Que antes del 2013, tengan aprobado por VRA un perfil de egreso y plan de estudio basado en competencias y que incluyen SCT.

Aquellas carreras que aún tienen un Plan de Estudios basado en objetivos, deben iniciar el proceso de innovación curricular para plan de estudios basado en competencias, lo que implicará ajustar sus programas al nuevo formato.

II. Orientaciones por sección

1.1. Inicio del Programa

Nombre y código de la asignatura, de acuerdo al plan de estudios.

1.2. Identificación general

- Datos (nombre y dirección de correo electrónico) de docentes responsables y colaboradores, según corresponda.
- Horario y salas de clases
- Año y semestre calendario (en curso)

1.3. Antecedentes de la asignatura, según proyecto curricular de la carrera

- Nombre de la unidad (Instituto, Centro de Docencia, Escuela, otra).
- Nombre de la Carrera.
- Semestre de la asignatura en el plan de estudios.
- Asignaturas que son requisito con su correspondiente código.
- Sistema de Créditos Transferibles (SCT) de la asignatura, según Plan de Estudio.
- Distribución de horas cronológicas semestrales: considera horas teóricas presenciales, horas prácticas presenciales, horas de trabajo autónomo y el total de horas semestrales.
- Ciclo formativo: se debe marcar con una "X" si la asignatura se dicta en el ciclo de Bachillerato, Licenciatura o Profesional.
- Área de formación: se debe marcar con una "X" si la asignatura corresponde al área de formación de la especialidad, general, vinculante-profesional o formación optativa.
- Descripción de la asignatura: breve caracterización de la asignatura, donde se destaque el propósito formativo, coherente con las competencias a las cuales contribuye la asignatura.

1.4. Aporte de la asignatura al Perfil de Egreso, según proyecto curricular de la carrera

Explicitación de las competencias del perfil de egreso (específicas, genéricas y sello, según corresponda) a las que contribuye la asignatura. Para cada una, debe indicarse el nivel de dominio que alcanza en la asignatura marcando con una "X" el nivel que corresponda.

1.5. Programación por Unidades de Aprendizaje

- Nombre de la Unidad de Aprendizaje, nombre del profesor responsable, duración de la unidad con rangos de fechas y principales tópicos.
- Resultados de Aprendizaje: es lo que se espera que el estudiante sea capaz de lograr como resultado de un proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Estrategias de enseñanza y aprendizaje: metodologías de enseñanza que faciliten el aprendizaje activo del estudiante, en función del desarrollo de las competencias del perfil de egreso.
- Estrategias de evaluación: formas y modos de evaluar que permiten obtener las evidencias de aprendizaje del estudiante, en función del constatar el desarrollo de las competencias del perfil de egreso.
- Horas presenciales y de trabajo autónomo: Indicar las horas presenciales y autónomas para cada unidad de aprendizaje.

1.6. Requisitos de aprobación

- Los requisitos de aprobación deben atenderse al Reglamento Académico Estudiantil (RAE), 2008.

1.7. Recursos de aprendizaje

- Bibliografía: toda asignatura debe tener bibliografía obligatoria, la cual debe estar disponible en biblioteca UACH o en formato digital con resguardo de derecho autor.
- La Bibliografía debe ser presentada en estilo de redacción de Normas APA (Asociación Americana de Psicología <http://online.upaep.mx/LPC/online/apa/APAimp.pdf>)
- Otros recursos: cualquier otro recurso y necesario para el desarrollo de la asignatura.